



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARIN
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS Y DIEZ.**

En la Villa de Morana, y Salas Capitulares de ella, a dos y
Tulis mil, ochocientos diez, se juntaron los Señores Conde de
Fidia y Regim.^{to} de ella para conferir y tratar los asuntos por te-
nientes al mesor servicio de ambas M.M. bien y utilidad de
este comun, asaber los Señores D. Juan B.º Marz Regidor
perpetuo, y Regente de la R.ª Audiencia por ausencia del Sr.
Alcalde mayor propietario de ella don D. M. Cavallo Regi-
dor. Diputados del Comun, Tenidos, y Sindicos Real y Sec.º
noro que abajo firman, y asimismo acordaron lo siguiente
Contribucion por el habioto en este Ayuntamiento la carta oñ del Señor Presidente
de la Subscripcion de la Junta Superior de este Reyno, se ha nueve de Junio proximo
Exto del centro) pasado que trata sobre la contribucion para la subscripcion del
Exto del centro, y oñ que debe observarse segun la misma mani-
fiesta, y en su inteligencia acordó se que y cumpla, teniendo se
presente a los casos convenientes.

Tambien se acordó cuenta de la R.ª oñ que con fecha veinte y
quatro de Marzo proximo, se ha pasado el veinte y quatro
de Junio proximo pasado, con el retardo que se nota, con la
Instrucion q.ª la acompaña para lo que debe observarse en
la nueva contribucion que se impone, con el nombre de extra-
ordinaria de Puena interin y dadesi las actuales circun-
stancias: Tenida Vista, acordó se que y cumpla, contestan-
do se su R.ª y quedando unida al Cuaderno de orden

